

CONSTANCIA SECRETARIAL: 31-05-2021. Informo al señor Juez que el término para conciliar ha precluído.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No 684

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
DEMANDADO: WILLIAMS CERTUCHE CAÑON
RADICADO: 170014003002-2019-00312-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Requerir a las partes para que informen si llegaron a un acuerdo conciliatorio, en caso positivo lo informen al Juzgado para lo cual se les concede el término de CINCO (5) días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto.

En caso de no informar o guardar silencio se continuará con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 01-06-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria